

Gratificación dada por el R. Tribunal de Minería, p. venta de Azog.

Para dar dichas gratificaciones, de que se dio parte à la Junta de Arbitrios, se le manifestaron los justos motivos q. siouen Los 10.000. qq. de azogue recibidos p. el Trial. En dichos vasos Buques, y partidas, en cerca de 14.000. francos de franco, se abianon todos, y repesaron antes de Almacenas para reconocer las faltas, Nebandose razon porfisa de todo ello.

Se lleuò un Libro de entrada, y salida en especie, otro de productos y oatos, y otro de Cuentas particular. con Pasco, Arequipa, Guanoque, Guallanca, y de mas puntos y personas donde se remitia azogue para su expendio, causando esto una bien molesta correspondencia dilatada, pues por la escasez de Mulan, era necesario remitir las Caroa en muy costar porciones, con su Oficio, Guia, y Recibo de medio flete pagado en Lima, y otro à su receso p. el total pago, con sus respectivos partidas sumadas en los Libros, Copias de Oficio &c. que en solo Pasco para remitir mas de 4.000. qq. en pequeña suma, por falta de Mulan, fue mucho lo que dio q. haer. Y aunque para la cobranza de lo remitido, se corotinuò la correspondencia de Oficio, nada se gratifica p. esto à los empleados.

Desde Junio de 814. que se empezaron à recibir los azogues en el Tribunal hasta Febrero de 819. en que se vendieron los ultimos quintales que habian en Almacen. y son coridos 4. años, y ocho meses, solo se gratifico p. dicho tiempo, à las empleados que trabajaron en dha negociacion segun sus ocupacion. por cada año de los referidos.

Al Contador	50. p.
Al Asesor	50.
Al Secretario	50.
Al Hic. m. ^{or}	25.
Al 2. ^o	25.
Al 3. ^o y aman. ^{se}	25.
A otro entretenido	12.
A otro idem	12.
Annual gano q. apl. la suma	249.

Lima Dn. 16. de 1.819.

TH-AD 1
CRJA: 10
DOC: 342
FOL: 61

